



Resolución de Secretaría General

Lima, 20 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 010-2013-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorandum N°085-2013DV-SG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 105-2012-DV-SG, se aprobó la Directiva General N° 008-2012-DV-SG Lineamientos para la Suscripción de Convenios y Conformidad de los Planes Operativos de las Entidades Ejecutoras de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados de DEVIDA;

Que, la Directiva General N° 008-2012-DV-SG tiene por finalidad promover la adecuada ejecución de actividades y proyectos de los PPERs de DEVIDA, a través de acuerdos interinstitucionales para la lucha contra las drogas;

Que, la entidad requiere establecer mecanismos para la custodia de los convenios, planes operativos y demás documentos establecidos en la Directiva General N° 008-2012-DV-SG, a fin de dar cumplimiento a los compromisos suscritos por la entidad en materia de lucha contra las drogas;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Asesoría Jurídica propone la actualización de la Directiva General N° 008-2012-DV-SG estableciendo los controles necesarios para la adecuada custodia de los documentos que se generan en la suscripción de convenios y conformidad de planes operativos;

Que en tal sentido resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para aprobar la actualización de la Directiva General N°008-2012-DV-SG;

Con la visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;



P. ARAUJO



J. MISAD



J. FISCHER

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar los numerales 3 y 4 en las Disposiciones Complementarias Finales de la Directiva General N° 008-2012-DV-SG Lineamientos para la Suscripción y Conformidad de los Planes Operativos de las Entidades Ejecutoras de los programas Presupuestales con Enfoque de Resultados de DEVIDA, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

(...)

- “3. Los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales deberán archivar y custodiar los documentos que se generen producto del procedimiento de suscripción de convenios y conformidad de los planes operativos.

4. Tanto el original del Convenio y el original del Plan Operativo que remite el Responsable Técnico del PPER a la Oficina de Administración de DEVIDA, deberán enviarse adjuntando el original de la ficha de conformidad del convenio y de la ficha de conformidad del plan operativo, respectivamente; la Oficina de Administración será la responsable de verificar que dicha documentación se encuentre completa y cumpla con los requisitos exigidos, para luego trasladarla a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo para su custodia y archivo.”

Artículo 3°.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas.



Regístrese y comuníquese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

JOANNA FISCHER BATTISTINI
Secretaria General